



**SOCIEDAD PROVEEDORA Y ADMINISTRADORA DEL SISTEMA ÚNICO
BURSÁTIL REDEVAL
RED DEL MERCADO DE VALORES S.A.
RUC: 0991371079001**

*Baquerizo Moreno # 1112 y Av. 9 de Octubre, Edificio "Montecristi" Piso 1
Oficina 101-A
Telf.: 042-563024 - 042- 300114
Guayaquil-Ecuador*

COTIZACIÓN # 2026-RED-003

Lugar y fecha de emisión: Guayaquil, 30 enero de 2026

Señor(es)

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. ("El Contratante")

Atención: **Ing. Roberto Montenegro Torres**
Analista de Valores y Estructuración
Subgerencia de Banca e Inversión

CPC	DESCRIPCION	AÑO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
843000111	Suscripción del Servicio Electrónico Bursátil de la Bolsa de Valores	2026	19	\$ 1.150	21.850,00
SON: VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares				Subtotales	21.850,00
				(+) I.V.A. 15%	3.277,50
				Total	25.127,50

Condiciones Generales:

- **Forma de Pago:** Pago contra entrega de servicio presentación de factura. En el caso de que el contrato sea suscrito en una fecha no correspondiente al primer día del mes, el valor a ser cancelado será el proporcional a los días del servicio prestado.
- **Plazo de vigencia del contrato:** Será de 578 días (19) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este plazo no será renovado automáticamente.
- **Caso fortuito o fuerza mayor:** REDEVAL quedará exento de cumplir cualquiera de sus obligaciones solamente si fuera impedida por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por circunstancias técnicas comprobadas escapen a su control.
- **Precio:** El valor será de \$ 21.850 más IVA, correspondientes al período de un año (19 meses).



- REDEVAL, unilateralmente, está facultado para modificar los costos del servicio objeto de este contrato. EL CONTRATANTE será informado mediante comunicación escrita o por correo electrónico y podrá dar por terminado este contrato, dentro del plazo de 60 días contados a partir de la fecha en que entraron en vigor las nuevas tarifas de LA SUSCRIPCIÓN, sin perjuicio del pago de la tarifa anterior hasta la fecha de finalización de la prestación del servicio de acceso en modo consulta al Sistema Electrónico Bursátil SEB.
- **Tiempo de entrega:** Inmediato.
- **Garantía Técnica:**
- REDEVAL S.A. con la finalidad de asegurar la calidad del servicio se compromete y garantiza el correcto funcionamiento y disponibilidad del Servicio Electrónico Bursátil (SEB) para el Contratante, dando asistencia de Soporte Técnico para atención de instalaciones y reinstalaciones del SEB y atención a reportes de fallas por actualización de usuarios, conexión y de la aplicación, durante la vigencia del contrato que será de 578 días calendario (19 meses) contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
- **Validez de la oferta:** 90 días

Condiciones Particulares:

- **Obligación particular de REDEVAL:** Realizar los mejores esfuerzos a fin de asegurar la exactitud y confiabilidad del SEB. Sin perjuicio de ello, no será responsable por cualquier interrupción parcial o total del SEB por falla de los mecanismos de comunicación, líneas internacionales o locales, o por fallas comprobadas que se produzcan en los equipos proporcionados por EL CONTRATANTE, que ocasionen caídas del SEB, bloqueos o inhibiciones, que no será imputables a REDEVAL. En ningún caso, estas situaciones afectarán la validez y obligatoriedad del presente contrato.
- **INCLUYE:** Instalación del servicio **hasta en 5 usuarios en Quito.**
- **Obligaciones particulares del Contratante:**
 - No utilizar ni permitir la utilización de la información contenida en el software, con finalidad ilícita, o distinta a la del objeto de este contrato, ni realizar con el sistema transaccional y la información contenida en él, actividades prohibidas expresamente por la Ley.
 - Utilizar la información contenida en el SEB sólo para la actividad habitual del Contratante, lo cual excluye expresamente su redifusión, reexpedición o publicación en cualquier forma, ni permitir que esto suceda.
- **Indemnidad:** El Contratante se obliga a mantener a REDEVAL, sus accionistas, administradores, empleados y empresas vinculadas indemnes y libres de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por razón o con ocasión de cualquier reclamo, cobro, demanda, acción (judicial o administrativa), investigación, litigio,



arbitramento, o procedimiento que sea iniciado por terceros en contra del CONTRATANTE que se refieran de manera directa o indirecta con el incumplimiento total o parcial, de las obligaciones adquiridas por parte del CONTRATANTE (los “Reclamos de Terceros”), y viceversa. El CONTRATANTE se obliga de manera irrevocable a hacerse cargo, y asumir el costo, de la atención de los Reclamos de Terceros, siempre y cuando el incumplimiento sea atribuido al CONTRATANTE, y viceversa.

- La mora en el pago de LA SUSCRIPCIÓN y de toda otra suma que se debiere abonar por este contrato, se producirá en forma automática en un plazo de 15 días desde la emisión de la factura correspondiente, por el sólo transcurso del tiempo y sin necesidad de previo requerimiento judicial y/o extrajudicial de ninguna especie, en cuyo caso las sumas adeudadas devengarán intereses, que serán equivalentes a la última Tasa Activa Referencial para operaciones en dólares publicada por el Banco Central del Ecuador y correrán desde el día siguiente del vencimiento de la obligación respectiva hasta el día del pago efectivo. La mora habilita a REDEVAL a suspender los servicios contratados y le otorga la facultad a dar por terminado el contrato de forma unilateral sin indemnización de ninguna naturaleza.
- El Contratante reconoce que REDEVAL es titular exclusivo de todas las licencias requeridas para la provisión de SEB, por lo tanto, se obliga de manera expresa a no copiar, alterar, modificar, descompilar, desensamblar, transferir o revelar a terceras personas, o usar el mismo para cualquier propósito que no sea el establecido en este contrato.
- **ACTUALIZACIONES DEL APLICATIVO:** REDEVAL manifiesta a través de la presente oferta que el aplicativo Sistema Electrónico Bursátil (SEB) podrá ser actualizado en cualquier momento para asegurar su funcionamiento correcto y adecuado para el cumplimiento del objeto contractual. REDEVAL se compromete a notificar, con una anticipación mínima de 90 días respecto a los requerimientos técnicos nuevos a implementar, previo a la ejecución del mismo.
- **TIPOS DE ENLACE:** EL CONTRATANTE proporcionará los medios de conexión que le permitan tener acceso al SEB, mediante un enlace vía internet que garantice un ancho de banda mínimo indispensable para el aplicativo.
- **REDEVAL**, en base a lo expuesto, bajo ningún motivo proveerá o reembolsará valores relacionados a los gastos que deba hacer la entidad Contratante para obtener los medios de conexión que le permitan tener acceso al SEB.
- Así mismo REDEVAL no será responsable por cualquier inconveniente, interrupción o imposibilidad de acceso al SEB que se derive de fallas, deficiencias o daños en la conexión a internet, ya que la provisión y mantenimiento de dichos medios de conexión son exclusiva responsabilidad del contratante.
- Se deja constancia de que la firma del Contrato por parte del Contratante implica la aceptación total de la oferta y causará que la entidad contratante se acoja a los términos aquí propuestos, los mismos que deben estar reflejados en el contrato final.



- Estos puntos deberán ser incluidos en los Términos de Referencia y en el Contrato. En caso de no estarlo, se entenderá que hay una aceptación tácita de estos términos por el simple hecho de continuar con la ejecución del contrato.

Atentamente,

Oscar Eduardo Gamarra Verdaguer

PRESIDENTE

**SOCIEDAD PROVEEDORA Y ADMINISTRADORA DEL SISTEMA ÚNICOBURSÁTIL
REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A.**